



“1983-2023 – 40 años de la Democracia”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar beneplácito por la creación de la primera Guarnición Militar Conjunta en la localidad de Tolhuin y el despliegue de radares en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, lo cual constituye una decisión del Poder Ejecutivo Nacional encaminada a consolidar la presencia de las Fuerzas Armadas en el Atlántico Sur.



“1983-2023 – 40 años de la Democracia”

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Los derechos soberanos legítimos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes se fundamentan en la sucesión territorial de la Corona española resultante del proceso emancipador iniciado el 25 de mayo de 1810 y el ejercicio posterior de soberanía sobre las Islas de forma permanente, ininterrumpida, pública, pacífica y de buena fe. La posición argentina también se sostiene desde el punto de vista geográfico. El archipiélago de Malvinas se localiza en el océano Atlántico, a 550 km de la costa continental argentina. Geológicamente, se trata de una continuidad de la Patagonia, ya que el archipiélago se encuentra unido al continente americano mediante una elevada meseta submarina.

La Cuestión de las Islas Malvinas, entendida como la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, se inicia 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ocupa ilegítimamente las Islas Malvinas, expulsando, mediante el uso de la fuerza, a la población y a las autoridades argentinas que allí residían, en un acto contrario al derecho internacional. El 2 de abril de 1982, se inicia un enfrentamiento armado que da como resultado la pérdida de cientos de vidas humanas y el despojo definitivo de una parte de nuestro territorio.



“1983-2023 – 40 años de la Democracia”

El 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la [Resolución 1514 \(XV\)](#) denominada como la “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”, el cual establece “la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”, y se consagra el principio de integridad territorial como principio fundamental que debe guiar el proceso de descolonización. “Todo intento encaminado a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”, fijando un límite a cualquier intento de desmembrar a los Estados o a los territorios no autónomos.

El 16 de diciembre de 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la [Resolución 2065 \(XX\)](#), la primera referida exclusivamente a la Cuestión Malvinas, la cual reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y e invita a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica a la controversia.

El llamado al diálogo y la negociación entre ambos países ha sido reiterado por un sinnúmero de resoluciones de la Asamblea General de las Organización de las Naciones Unidas y de su Comité de Descolonización, y respaldado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el G77 más China, y por otros foros multilaterales y regionales. Sin embargo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte persiste en intransigente posición y hace oídos sordos al llamado de la comunidad internacional, llevando adelante una política de ocupación y militarización creciente del Atlántico Sur.



“1983-2023 – 40 años de la Democracia”

La Cuestión de las Islas Malvinas constituye una causa imprescriptible e irrenunciable para los habitantes de nuestra Nación. Así lo refleja la Disposición Transitoria 1° de la Constitución Nacional al establecer que: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

En su discurso de asunción, del 10 de diciembre del 2019, el presidente de la Nación, Alberto Fernández, anuncia que trabajará para potenciar el “legítimo e imprescriptible reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes”, al tiempo de señalar que “no hay más lugar para colonialismos en el siglo XXI (...)” y exhortar a defender los derechos soberanos sobre las islas y los recursos naturales asociados.

En agosto del 2022 se da a conocer la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de establecer la primera Guarnición Militar Conjunta en la localidad de Tolhuin, donde estarán asignados efectivos del Ejército Argentino, la Armada Argentina, y la Fuerza Aérea Argentina. Cada Fuerza pondrá a disposición del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) los recursos que se demanden para la apertura y la puesta en operación. En ese sentido, el Ejército Argentino instalará una Subunidad independiente en la localidad de Tolhuin. La Armada Argentina hará lo propio en la nueva Base Naval Integrada



“1983-2023 – 40 años de la Democracia”

que se está construyendo en la ciudad de Ushuaia. Mientras que la Fuerza Aérea Argentina propondrá la instalación de una Base Aérea Militar, con capacidad de brindar apoyo operativo y logístico a los sistemas de armas.

Desde el inicio de su gestión, el gobierno del presidente Alberto Fernández viene consolidando una política estratégica de fortalecer la presencia militar en el sur del territorio nacional con proyección a la Antártida y el Atlántico Sur.

La creación de esta nueva guarnición se suma a los últimos hitos desplegados en materia de defensa: la instalación de un radar de vigilancia del espacio aéreo en Río Grande; la construcción de la nueva Base Naval Integrada en Ushuaia; y la apertura de nuevas rutas aéreas entre Río Gallegos y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE).

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

MABEL CAPARRÓS
DIPUTADA NACIONAL

COAUTORAS

Diputada Liliana Yambrun
Diputada Rosana Bertone
Diputada Maria Rosa Martinez